



ACTA CFP N° 43/2001

ACTA N° 43/2001

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2001, siendo las 16:00 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

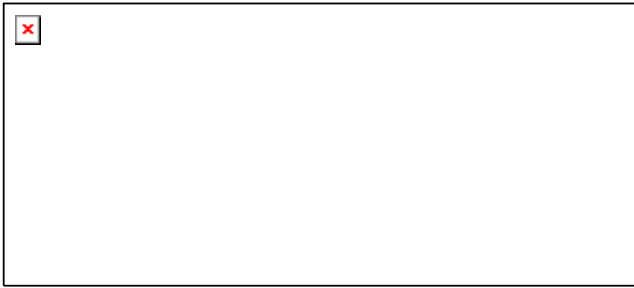
Se encuentran presentes, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) el Sr. Pablo Loubet Jambert y el Sr. Juan Melgarejo, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECLyC), Ministro Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de SEIS (6) miembros, transcurrida una hora de la convocatoria en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento del CFP, se da inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1.- CUOTIFICACION:

- 1.1. Recurso de reconsideración de PESQUERA VERAZ S.A., impugnando datos de Resolución CFP N° 23/01.
- 1.2. Recurso de reconsideración de PESQUERA LEAL S.A., impugnando datos de Resolución CFP N° 23/01.
- 1.3. Nota de PERIOPONTIS S.A. (13/12/01), en relación a captura histórica de los buques pesqueros "CETUS" (Matrícula 0530) y "AURIGA" (Matrícula 0531).
- 1.4. Nota de PERIOPONTIS S.A. (13/12/01), solicitando se haga reserva del cupo y cuota del buque "AURIGA" (Matrícula 0531) para ser transferido a otros buques pesqueros inscriptos, una vez resueltos los recursos ante la Autoridad de Aplicación de la ley 24.922 interpuestos contra la Resolución SAGPyA 855/01.
- 1.5. Nota de PESANTAR (14/12/01) informando sobre la decisión de retirar del caladero al b-p RIKUZEN (Matrícula 0404) en el marco de la Resolución SAGPyA N° 735/01 y haciendo reserva de los derechos a los efectos de intervenir en la asignación de CITC.
- 1.6. Nota de MINAMI S.A.(12/12/01) solicitando prórroga del plazo previsto en el Art. 4° de la Resolución CFP N° 23/01 para presentar documentación del b-p



ACTA CFP N° 43/2001

KINSHO MARU (Matrícula ex – 6340) porque arribaría a puerto dentro de 30 días y tiene a bordo la documentación que permitiría verificar posibles diferencias de captura de merluza negra.

2.- FONAPE:

Documento de trabajo elaborado por el Consejero Gabriel Sesar con el objeto de establecer escenarios de ingresos al FONAPE para el año 2002.

3.- PERMISO DE PESCA:

Exp. 800-000456/98 solicitud permiso de pesca para operar con los buques Jesús del Madero y Virgen de Schoenstatt, en las zonas correspondientes al Río de la Plata hasta la Bahía de Samborombón. Nota de los señores Jorge Nelson Crivicich, Jorge Luis Cirigliano y mario Daniel Montes.

4.-CALAMAR

Nota de CAPA de fecha 19/12/01 solicitando extender el plazo de presentación de proyectos de incorporación de buques poteros(Resoluciones SAGPyA Nros 703/01 y 734/01) hasta mediados de febrero de 2002.-

5.-OTROS:

5.1. Nota dirigida al Ministro de Economía de la Nación, Dr. Domingo Cavallo (10/12/01) del Dr. Leszek Bruno Prenski, con copia a miembros del Consejo Federal Pesquero, en representación de la Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina, Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras y Cámara Argentina Langostinera Patagónica, sobre impacto de las medidas económicas sobre el sector del DNU N° 1570/01.

5.2. Nota del Sindicato Unido Portuarios Argentinos (10/12/01), manifestando preocupación por la inactividad del B/P "MARCALA I".

5.3. Nota de la Confederación General del Trabajo, Regional Mar del Plata (11/12/01) solicitando se arbitren los medios necesarios para la autorización de funcionamiento del B/P "MARCALA I" como buque fresquero.

5.4. Nota de la Federación de la Industria Naval Argentina (19/11/01), sobre propuesta de fomento a la renovación de la flota pesquera con buques nuevos construidos en astilleros nacionales.

5.5. Nota de COOMARPES dirigida al SAGPyA (30/11/01) solicitando fondos para efectuar un estudio de mercado y futura instalación de un canal de comercialización de pescado.

5.6. Nota de R. CALVO E HIJOS(05/12/2001 dirigida al SAGPyA solicitando modificar el arancel del canon de extracción para la especie langostino.

1.- CUOTIFICACION:

1.1. Recurso de reconsideración de PESQUERA VERAZ S.A., impugnando datos de Resolución CFP N° 23/01.

1.2. Recurso de reconsideración de PESQUERA LEAL S.A., impugnando datos de Resolución CFP N° 23/01.

El CFP toma conocimiento de los recursos de reconsideración interpuestos por PESQUERA VERAZ S.A. y PESQUERA LEAL S.A. impugnando datos de la Resolución CFP N° 23/01 y decide girarlos a la Asesoría Letrada para que analice



ACTA CFP N° 43/2001

las presentaciones y realice una propuesta de respuesta para ser sometida a consideración del CFP en próximas reuniones..

1.7. Nota de PERIOPONTIS S.A. (13/12/01), en relación a captura histórica de los buques pesqueros “CETUS” (Matrícula 0530) y “AURIGA” (Matrícula 0531).

Se toma conocimiento de la nota de la referencia y se decide remitirlo a la Asesoría Letrada para que realice un informe sobre la petición para ser sometido a consideración del CFP.

1.8. Nota de PERIOPONTIS S.A. (13/12/01), solicitando se haga reserva del cupo y cuota del buque “AURIGA” (Matrícula 0531) para ser transferido a otros buques pesqueros inscriptos, una vez resueltos los recursos ante la Autoridad de Aplicación de la ley 24.922 interpuestos contra la Resolución SAGPyA N° 855/01.

Luego del análisis de la nota, se decide con la unanimidad de los presentes que por Secretaría Técnica se responda a la interesada que en virtud de los términos de su nota, las actuaciones administrativas deben realizarse ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922, siendo incompetente este organismo para expedirse al respecto.

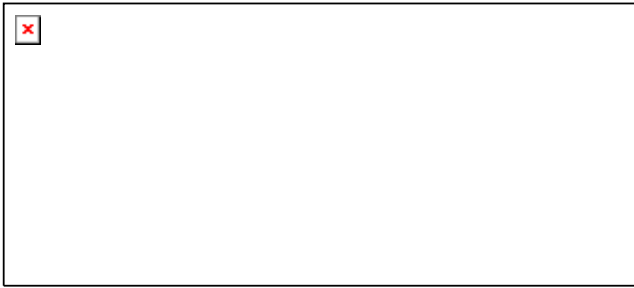
1.9. Nota de PESANTAR (14/12/01) informando sobre la decisión de retirar del caladero al b-p RIKUZEN (Matrícula 0404) en el marco de la Resolución SAGPyA N° 735/01 y haciendo reserva de los derechos a los efectos de intervenir en la asignación de CITC.

El CFP toma conocimiento de lo informado en la nota de referencia.

1.10. Nota de MINAMI S.A.(12/12/01) solicitando prórroga del plazo previsto en el Art. 4° de la Resolución CFP N° 23/01 para presentar documentación del b-p KINSHO MARU (Matrícula ex – 6340) porque arribaría a puerto dentro de 30 días y tiene a bordo la documentación que permitiría verificar posibles diferencias de captura de merluza negra.

Al respecto, el CFP analiza la nota de la referencia conjuntamente con un informe elaborado por el Grupo de Cuotificación de la SSPyA de fecha 20/12/2001 donde se presentan los resultados de los reclamos originados en virtud de la resolución CFP N° 23/2001, en el que está incluido este caso en particular y en el que se establece que la SSPyA está procediendo a la solicitud de información adicional respaldatoria y complementaria y por tanto se instruye a la Secretaría Técnica para que responda a la interesada señalándole tal situación.

2.- FONAPE:



ACTA CFP N° 43/2001

Documento de trabajo elaborado por el Consejero Gabriel Sesar con el objeto de establecer escenarios de recursos a ingresar al FONAPE para el año 2002.

Se realizó un análisis del documento de trabajo presentado por el Consejero Sesar que consta de dos aspectos: uno referido al análisis de los ingresos esperados para el año 2002 con diferentes escenarios de capturas de las principales especies y el otro referido a una estimación del resto de los ítems que integran al FONAPE.- Además, se analizó un documento elaborado por la SSPyA donde plantea escenarios posibles de ingresos al FONAPE para el año 2002 y el presupuesto estimado para ese año de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus dependencias.

Luego de un intercambio de opiniones, el CFP decide que luego del análisis preliminar realizado en el taller de trabajo de la presente Sesión sobre el presupuesto presentado por la SSPyA no es conveniente, por el momento, realizar correcciones a los valores de los Derechos Únicos de Extracción establecidos en la Resolución CFP N° 20/2001 y que además debería realizarse revisiones periódicas de esos valores así como de la asignación que se haga de los mismos.

3.- PERMISO DE PESCA:

Exp. 800-000456/98 solicitud permiso de pesca para operar con los buques Jesús del Madero y Virgen de Schoenstatt, en las zonas correspondientes al Río de la Plata hasta la Bahía de Samborombón. Nota de los señores Jorge Nelson Crivicich, Jorge Luis Cirigliano y mario Daniel Montes.

En este punto, el CFP decide aguardar la presencia del representante de la Provincia de Buenos Aires para adoptar una decisión al respecto.

4.-CALAMAR

4.1.-Nota de CAPA de fecha 19/12/01 solicitando extender el plazo de presentación de proyectos de incorporación de buques poteros(Resoluciones SAGPyA Nros 703/01 y 734/01) hasta mediados de febrero de 2002.-

En relación a las inquietudes de permisionarios solicitando una prórroga del plazo para la presentación de proyectos de explotación de calamar en el marco de las Resoluciones SAGPyA N° 703/01 y N° 734/01 para la incorporación de buques poteros a la matrícula nacional y locación de buques poteros a casco desnudo, el CFP acordó por unanimidad prorrogar hasta el 28 de febrero de 2001 la presentación de los proyectos.

4.2: Exp. 800-0012253/01 PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A y otras solicita la incorporación de un buque potero a la matrícula nacional b-p FUKUJU MARU N° 17.



ACTA CFP N° 43/2001

Se da lectura al proyecto con los antecedentes que obran en el expediente de referencia, de lo que surge que la presentación cumple con los requisitos establecidos por la Resolución SAGPyA N° 703/01. En consecuencia se decide por unanimidad autorizar el otorgamiento del permiso de pesca correspondiente por 24 años en función de los 192 puntos obtenidos por el proyecto por aplicación de la Resolución CFP N° 18/01 en el marco del inciso 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922.

5.-OTROS:

5.1. Nota dirigida al Ministro de Economía de la Nación, Dr. Domingo Cavallo (10/12/01) del Dr. Leszek Bruno Prenski, con copia a miembros del Consejo Federal Pesquero, en representación de la Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina, Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras y Cámara Argentina Langostinera Patagónica, sobre impacto de las medidas económicas sobre el sector del DNU N° 1570/01.

Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP

5.2. Nota del Sindicato Unido Portuarios Argentinos (10/12/01), manifestando preocupación por la inactividad del B/P "MARCALA I".

Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP

5.3. Nota de la Confederación General del Trabajo, Regional Mar del Plata (11/12/01) solicitando se arbitren los medios necesarios para la autorización de funcionamiento del B/P "MARCALA I" como buque fresquero.

Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP

5.4. Nota de la Federación de la Industria Naval Argentina (19/11/01), sobre propuesta de fomento a la renovación de la flota pesquera con buques nuevos construidos en astilleros nacionales.

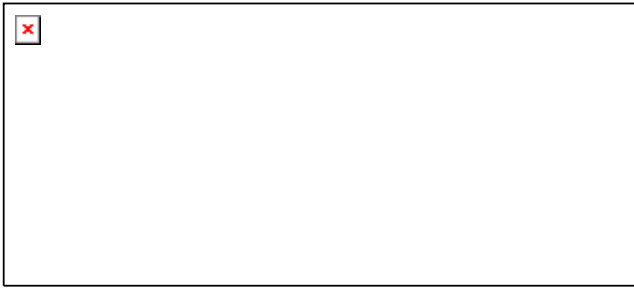
Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP

5.5. Nota de COOMARPES dirigida al SAGPyA (30/11/01) solicitando fondos para efectuar un estudio de mercado y futura instalación de un canal de comercialización de pescado.

Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP

5.6. Nota de R. CALVO E HIJOS(05/12/2001 dirigida al SAGPyA solicitando modificar el arancel del canon de extracción para la especie langostino.

Se decide diferir su tratamiento para la próxima reunión del CFP



ACTA CFP N° 43/2001

Siendo la Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la reunión y se decide realizar la próxima reunión el miércoles 9 y jueves 10 de enero de 2002 a efectos de continuar con el tratamiento de la totalidad de los puntos previstos para esta reunión y otros que pudieran incorporarse, según el siguiente cronograma:

Miércoles 9 de enero:
10:00hs. Reunión taller

Jueves 10 de enero:
10:00hs. Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.